PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA:
BASE PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RESUMEN EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA:
BASE PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen elaborado tomando como base el documento Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca.

Gobierno Regional de Cajamarca
Jr. Santa Teresa de Journet Nº 351 - Cajamarca
www.regioncajamarca.gob.pe

Edición general
Equipo Técnico de Zonificación Ecológica y Económica
Gobierno Regional de Cajamarca

Asesoría técnica y cuidado de edición
Jaime Puicón
Coordinador Regional PDRS-GIZ Cajamarca

Diseño y diagramación
Athenea, Comunicación y Cultura
Calle Los Almendros N° 146, Miraflores, Castilla - Piura

Fotografías
Archivos del Equipo Técnico ZEE (pag.10,12,14,25,26,29,37,42,43,47, 56,63), RENAMA (pag.9), Thomas J. Müller / SPDA (pag.22), CIPDER (pag.52), Soluciones Practicas (pag.37), David Rosario Boyd (pag.44), Segundo Sánchez (pag.37,49,66), Enrique Crisólogo (pag.31), Laura Lucio (pag.33), Harry Delgado (pag.27), Segundo Chávez (pag.55), Bérengère Sarrazin (pag.64,67), Goldfields (pag.40), Grupo Norte (pag.41), Servando Puerta (pag.54).

La edición e impresión del presente documento ha sido posible gracias al apoyo de las siguientes instituciones:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Programa Desarrollo Rural Sostenible - PDRS
Lima: Av. Los Incas Nº 172, piso 6, El Olivar - San Isidro
Cajamarca: Av. Vía de Evitamiento Mz. H-10 Urb. Horacio Zevallos
www.pdrs.org.pe

Servicios Educativos Rurales - SER
Lima: Jr. Mayta Capac Nro. 1329 - Jesús María
Cajamarca: Jirón Angamos 1024
www.ser.org.pe

Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES
Cajamarca: Jr. José Gálvez, 430-A
www.grufides.org

Ingeniería Sin Fronteras
Lima: Av. La Paz 356, of. 404, Miraflores
Cajamarca: Jr. Casuarinas 738, Urb. El Ingenio
www.isf.es

Impreso en:
Imagen & Sonido Publicidad
Jr. Bolivar N° 201 - Cajamarca

Primera edición
Cajamarca - Perú, noviembre 2011

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-14714

Presentación

El Gobierno Regional de Cajamarca, a través del presente documento, entrega a la comunidad regional y nacional, el resumen ejecutivo de la "Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, base para el ordenamiento territorial del departamento de Cajamarca". Este contiene de manera sucinta la descripción de las 120 zonas ecológicas y económicas identificadas y clasificadas dentro de las cinco categorías de uso, establecidas en la normativa vigente sobre planificación territorial.

La elaboración de la ZEE, liderada por el Gobierno Regional de Cajamarca, responde a un proceso de construcción eminentemente participativo, iniciado a mediados del año 2007. A diciembre del año 2010, mediante Ordenanza Regional Nº 018-2010-GR.CAJ-CR, se aprueba este importante documento de planificación y gestión territorial, el mismo que es respaldado en febrero del 2011, mediante Acuerdo Regional Nº 012-2011-GR.CAJ-CR. Considerando que esta es una herramienta perfectible, en el presente año hemos incorporado nueva información y ajustado nuestra ZEE, y estos cambios han sido aprobados en el mes de octubre con la Ordenanza Regional Nº 034-2011-GR.CAJ-CR .

Este proceso contó con el valioso aporte técnico-científico de instituciones públicas y privadas de nivel regional, especializadas en el tema, tales como el Programa Desarrollo Rural Sostenible - PDRS – GIZ, el Consorcio Interinstitucional para el Desarrollo Regional - CIPDER, Servicios Educativos Rurales - SER, la Universidad Nacional de Cajamarca, entre otras, así como de organismos nacionales como los Ministerios de Agricultura, Vivienda, de la Mujer y Desarrollo Social y Energía y Minas, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, el Instituto Nacional de Cultura, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; bajo el acompañamiento de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente.

Gracias al aporte de estas instituciones, ha sido posible que Cajamarca cuente con su ZEE, a nivel macro, construida tomando en cuenta necesidades, valores, potencialidades y limitantes de su territorio y las condiciones del ambiente, permitiendo integrar conocimientos y avances para el desarrollo del proceso y sus resultados. La ZEE constituye la base para el ordenamiento territorial, y es un apoyo para la toma de decisiones sobre el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación adecuada del territorio.

Es importante resaltar que la ZEE y sus resultados constituyen un avance importante en la política ambiental, social, económica, funcional y administrativa de la región Cajamarca y por ello debemos reconocer la iniciativa de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para difundir y transferir el conocimiento alcanzado a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía en general, en la medida que estos saberes ayuden a canalizar los esfuerzos técnicos y financieros destinados a la planificación y gestión concertada de nuestro territorio, para así alcanzar el anhelado desarrollo sostenible.

Gregorio Santos Guerrero
Presidente Regional de Cajamarca

Contenido

Presentación 3

Introducción 8

I. Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial 10

La Zonificación Ecológica y Económica 10

Base legal 11

Importancia 12

II. Construcción participativa de la ZEE 13

III. Metodología aplicada en la etapa de formulación de la ZEE de Cajamarca 14

IV. La ZEE de Cajamarca: las 120 zonas ecológicas y económicas 15

V. Próximos pasos 68

Sistema Peruano de Información Jurídica

El Peruano

Aprueban Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial

ORDENANZA REGIONAL N° 018-2010-GTCAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO.

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4 señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". En su artículo 15, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37 literal a) se establece que los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

- Que, la Ley N° 26821, Ley sobre el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, dispone la ejecución de un proceso de zonificación Ecológica y Económica, como apoyo al Ordenamiento Territorial, a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inapropiados y demás fines;

- Que, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 20 establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación

económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 1 establece que la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. En su artículo 2 señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente y en su artículo 22 del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM - Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, se establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional;

- Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece "Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales.";

- Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2010-GRCAJ-CR, se declara de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL en todo el territorio regional, tomando como instrumento base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA de la Región Cajamarca, progresivamente desde el nivel macro hasta el nivel meso, en articulación con los Gobiernos Locales, asimismo los Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso;

- Que, con fecha 15 de octubre del año 2010, el equipo técnico multidisciplinario responsable de la conducción técnica del proceso ZEE, socializa con los Consejeros Regionales en sesión ordinaria los resultados del mismo presentando el mapa de la propuesta final de ZEE con la indicación de las 151 zonas ecológicas y económicas destacando su importancia para la toma de decisiones y la planificación del desarrollo, recibiendo de parte de ellos expresiones de reconocimiento por la labor desplegada así como precisiones para su mejora y el encargo de que se agilicen los trámites para su aprobación en una próxima sesión;

- Que, con fecha 18 de octubre de 2010, los representantes de las entidades que son miembros de la Comisión Técnica Regional, suscribieron el Acta que aprueba la propuesta final de ZEE en dicha instancia y da su opinión favorable para elaborar el documento final de ZEE y gestionar su aprobación a través del Consejo Regional;

- Que mediante Informe N° 018-2010-GRCAJ/GRPPAT/SGAT-CZEEOT, de fecha 29 de noviembre del año 2010, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, propone se apruebe la Macro Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca, a fin de utilizar dicho documento en todas las instancias del Gobierno Regional Cajamarca de manera obligatoria como instrumento de planificación y gestión del territorio;

- Que, mediante Oficio N° 644-2010-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 30 de noviembre del año 2010, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Dr. Luis Felipe Sánchez Jaramillo, opina favorablemente por la procedencia de la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la aprobación de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca, para lo cual sugiere al Presidente Regional presente ante el Consejo Regional el referido documento;

- Que, mediante Dictamen N° 001-2010-GR.CAJ-CR/COAJ-COP-COGAS, de fecha 30 de noviembre del año 2010, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos,

Planeamiento y Gestión Ambiental Sostenible, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional presentado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca, por los argumentos expuestos en el mismo y en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2010; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2008-GRCAJ-CR, con el voto mayoritario el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Primero.- APRUÉBASE la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento. Documento que en 280 (doscientos ochenta) folios y un Mapa adjunto forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Segundo.- DISPONER la utilización de manera obligatoria en todas las instancias del Gobierno Regional Cajamarca, la Zonificación Ecológica y Económica, como instrumento de planificación y gestión del territorio.

Tercero.- DISPONER ejecutar las acciones necesarias para la aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Cuarto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la reglamentación de la presente Ordenanza Regional, mediante Decreto Regional en un plazo no mayor de 120 (ciento veinte) días desde su publicación.

Quinto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Sexto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.

WILSON NICOLAS FLORES CASTILLO
Presidente Regional Provisional

Introducción

Cajamarca posee un territorio que alcanza los 32,961.72 Km², siendo el cuarto departamento más poblado del país, con 1´507,486 habitantes (Proyección 2011 – INEI), de los cuales el 67% constituye la población rural. Las unidades sociales de Cajamarca presentan altos niveles de pobreza, situándose en el noveno puesto en el ranking nacional de pobreza (49,07% de la población es pobre) y en el décimo noveno en desarrollo humano (IDH 0.5633).

En el territorio de Cajamarca se ubican 27 de las 84 zonas de vida existentes en el Perú, caracterizadas por bosques secos y cálidos de la vertiente occidental y Marañón, jalcas, páramos, valles interandinos, bosques de neblina, matorrales y comunidades ribereñas. Esta diversidad de ecosistemas hace de Cajamarca la segunda región en endemismos de flora del país y por ende una región con sitios de alto valor ecológico que deben ser considerados como prioritarios para la conservación in situ de la biodiversidad. Actualmente se cuenta con siete Áreas Naturales Protegidas, que representan el 4,08% de la superficie departamental, las cuales abarcan un bajo porcentaje del total de las áreas con alto valor ecológico y representatividad de los ecosistemas que alberga el departamento.

La principal actividad económica del departamento es la agropecuaria, ocupando el 66% de la PEA departamental, que se constituye como la mayor fuente de producción, ocupación e ingresos de la población rural. Esta actividad en su mayoría se desarrolla bajo secano, en minifundios y con expansión desordenada, que muchas veces genera cambios y conflictos en el uso del suelo, así como también degradación y fragmentación de ecosistemas, con pérdida de biodiversidad. Sin embargo, desde mediados de la década de los noventa, en la estructura productiva de Cajamarca ingresa la gran minería como una actividad que genera un PBI de 11.71%, seguida de la agricultura, caza y silvicultura, con 6,35%.

En los últimos años, los conflictos socioambientales se han agudizado debido a la pugna por el acceso al recurso hídrico en cantidad y calidad entre el consumo humano, las actividades agropecuarias y la minería.

Esta realidad obliga a generar políticas y estrategias que viabilicen el uso sostenible de los recursos naturales y una adecuada organización de las actividades económicas. Por ello, en Cajamarca se ha apostado por desarrollar un proceso de planificación territorial, declarándose en el año 2005 como una prioridad regional el ordenamiento territorial, tomando como instrumento base la Zonificación Ecológica y Económica.

Entre los años 2007 y 2011, el Gobierno Regional de Cajamarca ha elaborado participativamente la Zonificación Ecológica y Económica, a nivel macro. Este instrumento es el producto de un conjunto de estudios especializados y el aporte de muchos actores y grupos de interés. Constituye el resultado de un amplio proceso de participación social, de interacción permanente en la generación y aplicación de metodologías, y de coordinación y concertación constante entre actores e instancias nacionales, regionales y locales.

Típico paisaje cajamarquino con predominancia de minifundio y vocación para pasturas.

I. Zonificación Ecológica y Económica: base para el ordenamiento territorial

La Zonificación Ecológica y Económica

La ZEE es un instrumento que orienta la toma de decisiones sobre el mejor uso de nuestros recursos naturales y la adecuada ocupación del territorio departamental, consensuando las necesidades de la población y las oportunidades de desarrollo, en armonía con el ambiente.

La ZEE brinda información sobre:

1) Las zonas donde se encuentran los recursos naturales renovables y no renovables, que constituyen potencialidades para impulsar procesos de desarrollo sostenible del territorio;

2) Las zonas, que por sus características, requieren ser conservadas, recuperadas, necesitan de tratamiento especial o permiten ubicar infraestructuras y asentamientos poblacionales;

3) Las alternativas de uso adecuado y ocupación segura del territorio

Constituye la base para la definición de políticas y estrategias de ordenamiento y desarrollo territorial; además apoya la adecuada ubicación de las inversiones y el tipo de actividades socio-económicas más apropiadas, en el marco de procesos de desarrollo sostenible.

La ZEE es producto de un proceso dinámico y participativo que involucra en su formulación a instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad, que considera las necesidades e intereses de la población y toma en cuenta los procesos de la naturaleza.

Base legal

Marco legal en el cual se sustenta la formulación de la Zonificación Ecológica y Económica.

Normativa	Descripción
Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, Art. 8º	Señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; Art. 35º, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.
Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 – Art. 53º	Establece la competencia de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales".
Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 – Art. 20º	Establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible.
Ordenanza Nº 012-2005-GRCAJ-CR	Modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2010-GRCAJ-CR, declara de prioridad regional el proceso de Ordenamiento Territorial Regional, tomando como instrumento base la Zonificación Ecológica y Económica de la Región Cajamarca.
Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM – Art. 1	Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, ZEE, una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.
Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM	Reglamento de la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión ambiental – Art. 53º, el Ordenamiento Territorial, debe basarse en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio, mediante los procesos de ZEE.
Decreto del Consejo Directivo No. 010–2006–CONAM/CD	Directiva Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica.
Resolución Ministerial Nº 026-2010-MINAM	Aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. Lineamiento 1.2 establece "Orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales."

Importancia

La ZEE es importante porque, entre otros aspectos:

1. Brinda el conocimiento para concertar políticas y estrategias que viabilicen la organización adecuada de las actividades humanas en el territorio; que permitan promover inversiones productivas, el acondicionamiento del territorio y el desarrollo de actividades económicas conservando la diversidad biológica y los ecosistemas, la reducción de la vulnerabilidad y la pobreza; en el marco de procesos de desarrollo territorial sostenible.

2. Constituye una herramienta que nos ayuda a adaptarnos al cambio climático y a reducir probables daños y pérdidas que podría ocasionar la manifestación de fenómenos naturales potencialmente destructivos.

3. Fortalece las capacidades institucionales para una eficiente y eficaz gestión del territorio, al brindar información sobre las zonas donde están los recursos y proponer que actividades se pueden desarrollar, sin afectar los procesos de la naturaleza.

4. Consolida los espacios de concertación y previene conflictos socio-ambientales.

5. Mejora el conocimiento del territorio y el entendimiento de sus dinámicas, ayudando a orientar mejor los objetivos y prioridades del desarrollo, garantizando la viabilidad política, técnica y financiera a los proyectos de inversión pública y privada.

Paisaje cajamarquino.

II. Construcción participativa de la ZEE

La ZEE de Cajamarca es producto de un proceso ampliamente participativo. Su formulación se ha desarrollado en el marco de un proceso técnico y político, cuya estructura organizativa es tal como se detalla a continuación.

COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL – CTR

Es la instancia de coordinación, concertación y acompañamiento del proceso de ZEE – OT; tiene representación interinstitucional; promueve el diálogo y el acuerdo entre los actores públicos, privados y sociedad civil; asimismo, propone los mecanismos de consulta y participación ciudadana durante el proceso.

COMITÉ GERENCIAL – CG

Conformado por las Gerencias de Recursos Naturales y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; impulsa el proceso ZEE – OT al interior del Gobierno Regional, facilitando aspectos político administrativos que viabilizan el cumplimiento de las actividades del Equipo Técnico.

COMISIÓN CONSULTIVA – CC

Instancia de asesoramiento técnico y apoyo a la Comisión Técnica Regional y Equipo Técnico ZEE – OT. La conforman instituciones como el Programa Desarrollo Rural Sostenible de la GIZ, las ONG Asociación SER, Gruffides, Cedepas Norte, Soluciones Prácticas, Cuencas Andinas, CIPDER, Centro Ideas, entre otras.

EQUIPO TÉCNICO ZEE - OT

Equipo multidisciplinario, responsable de los aspectos técnico operativos del proceso ZEE – OT. Genera, procesa y socializa información técnica, estructura la base de datos geográfica del proceso, aplica herramientas metodológicas de modelamiento, facilita la interacción de los grupos de interés; analiza y documenta los resultados obtenidos.

GRUPO DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

Grupo conformado por instituciones que trabajan el tema comunicacional, incidencia política y participación ciudadana, encargado de apoyar las labores de comunicación y educación para lograr la participación social en el proceso ZEE – OT.

GRUPO DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Conformado por instituciones públicas y privadas que generan y transfieren información temática del sistema territorial al Equipo Técnico ZEE – OT. Asimismo coordinan con otras instituciones de nivel local, regional y nacional para cumplir con tal fin.

III. Metodología aplicada en la etapa de formulación de la ZEE de Cajamarca

Fase	Descripción
Fase preliminar	Se define los objetivos y el alcance de la ZEE, el marco de referencia, se conforma el equipo técnico y se define los términos de referencia y el plan de trabajo .
Fase de recopilación, sistematización y generación de información	Recopilación y análisis de información existente; adquisición y preparación de material satelital, aerofotográfico y cartográfico; generación de información temática; sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos.
Fase de análisis	Acondicionamiento cartográfico, generación de la base de datos preliminar y base de datos de atributos; identificación de unidades integradas del territorio, que constituyen unidades relativamente homogéneas..
Fase de evaluación	Evaluación de las potencialidades y limitaciones para el aprovechamiento de los recursos, identificando las unidades ecológicas y económicas, tomando en consideración la sensibilidad ambiental y la vocación natural de los ecosistemas, de acuerdo a los criterios de evaluación[1]. Determinación de las zonas ecológicas y económicas, agrupadas en las cinco categorías de uso: Zonas productivas; Zonas de protección y conservación ecológica; Zonas de tratamiento especial; Zonas de recuperación y Zonas de aptitud urbana industrial; con sus respectivas recomendaciones de uso.
Fase de validación de la propuesta	Consulta y validación de la propuesta ZEE con los actores regionales y locales, con el objetivo de aprobar socialmente sus resultados, recoger aportes, sugerencias y garantizar así la sostenibilidad del proceso.

Taller de validación ZEE en la provincia de Celendín.

[1] La propuesta metodológica establecida por el Reglamento de ZEE (DS N° 087 – 2004 – PCM) estima 07 criterios de evaluación: Valor productivo de los recursos naturales renovables, valor productivo de los recursos naturales no renovables; valor bioecológico; valor histórico cultural; peligros y vulnerabilidad; conflicto de uso; aptitud urbano e industria.

La ZEE de Cajamarca:
Las 120 zonas ecológicas y económicas

IV. La ZEE de Cajamarca: las 120 zonas ecológicas y económicas

En el departamento de Cajamarca, según características físicas, biológicas, culturales y socioeconómicas, se han identificado 120 zonas ecológicas y económicas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

GRANDES ZONAS	ZONAS ECOLÓGICAS Y ECONÓMICAS		
A	ZONAS PRODUCTIVAS	SUPERFICIE	
		ha	%
A1	Zonas para cultivo en limpio		
1	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja	22,193.30	0.673
2	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	22,195.28	0.673
3	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media	93,943.59	2.850
A.2	Zonas para cultivo permanente		
4	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	91,627.51	2.780
5	Zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrológica media	33,802.22	1.026
A.3	Zonas para pastos		
6	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	72,110.87	2.188
7	Zona para pastos con calidad agrológica baja	25,701.04	0.780
8	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	87,727.65	2.662
9	Zona para pastos con calidad agrológica media	64,056.03	1.943
A.4	Zonas para producción forestal		
10	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	121,732.35	3.693
11	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja	19,443.36	0.590
12	Zona para producción forestal con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	47,513.15	1.442
13	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media	64,523.87	1.958
14	Zona para producción forestal con calidad agrológica media	52,184.55	1.583

A.5	Zonas con potencial productivo alto andino		
15	Zona con potencial productivo alto andino	20,793.13	0.631
16	Zona con potencial productivo alto andino y energético renovable	1,385.95	0.042
17	Zona con potencial productivo alto andino, turístico y minero	4,870.39	0.148
A.6	Zonas para producción agraria y asociaciones		
18	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	7,320.47	0.222
19	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial turístico	12,273.02	0.372
20	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial energético renovable	37,387.57	1.134
21	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media, potencial turístico y energético renovable	9,313.32	0.282
22	Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	19,899.99	0.604
23	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial turístico	10,917.21	0.331
24	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	1,598.43	0.049
25	Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial energético renovable.	5,870.47	0.178
26	Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	3,202.45	0.097
27	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial turístico	26,070.97	0.791
28	Zona para pastos con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero	1,418.45	0.043
29	Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial minero	28,695.30	0.871
30	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	1,216.99	0.037
31	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial minero	29,738.33	0.902
32	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	3,517.53	0.107
33	Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	6,974.52	0.212
34	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	17,734.01	0.538
35	Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	10,294.84	0.312
36	Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	22,825.71	0.693
37	Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	17,593.27	0.534

A.7	Zonas para producción forestal y asociaciones		
38	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial turístico	25,121.38	0.762
39	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero	3,867.63	0.117
40	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	8,312.67	0.252
41	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial minero	4,816.86	0.146
42	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	7,591.25	0.230
43	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	52,233.10	1.585
44	Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial energético renovable	10,184.35	0.309
45	Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	1,457.74	0.044
46	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	4,117.55	0.125
47	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial energético renovable y minero	3,440.44	0.104
48	Zona para producción forestal con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	3,881.23	0.118
49	Zona para producción forestal con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	12,087.57	0.367
A.8	Zonas para explotación minera		
50	Zona de explotación minera	5,344.65	0.162
A.9	Zonas de potencial hídrico		
51	Zona con potencial hídrico y acuícola	23,087.17	0.700
52	Zona con potencial hidroenergético construido	1,363.57	0.041

B	**ZONAS DE PROTECCION Y CONSERVACION ECOLOGICA**	**SUPERFICIE**	
		ha	%
53	Parque Nacional de Cutervo	8,214.23	0.249
54	Santuario Nacional de Tabaconas Namballe	32,124.87	0.975
55	Zona reserva de Chancay Baños	2,640.83	0.081
56	Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima	24,435.35	0.741
57	Bosques de protección de Pagaibamba	2,023.20	0.063
58	Coto de Caza de Sunchubamba	48,805.50	1.482
59	Área de Conservación Privada de Chaparri y Potencial Minero	8,072.95	0.245
60	Zona para conservación de fauna endémica y amenazada	11,741.74	0.356

61	Zona para conservación de flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	2,341.39	0.071
62	Zona para conservación de flora y fauna endémica y amenazada	1,118.04	0.034
63	Zona para protección	340,298.67	10.324
64	Zona para protección y potencial minero	15,704.37	0.476
65	Zona para protección y potencial turístico	132,558.41	4.022
66	Zona para protección, potencial energético renovable, turístico y minero	2,405.61	0.073
67	Zona para protección, potencial energético renovable y minero	44,356.50	1.346
68	Zona para protección, potencial energético renovable y turístico	8,163.46	0.248
69	Zona para protección y potencial energético renovable	187,062.75	5.675
70	Zona para conservación de cabeceras de cuenca	13,825.35	0.419
71	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial energético renovable	5,918.51	0.180
72	Zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	8,701.48	0.264
73	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	41,735.60	1.266
74	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	11,066.71	0.336
75	Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial minero	5,265.42	0.160
76	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	4,876.18	0.148
77	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, potencial energético renovable y minero	1,464.19	0.044
78	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada, potencial energético renovable y minero	10,567.38	0.321
79	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial energético renovable	4,146.60	0.126
80	Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial minero	39,329.98	1.193

C	ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL	SUPERFICIE	
		ha	%
81	Comunidades nativas y grupos etnolingüísticos (Pomahuaca, Pucará y Chetilla)	227,876.26	6.913
82	Patrimonio histórico cultural – prehispánico – hispánico - republicano		

D	ZONAS DE RECUPERACION	SUPERFICIE	
		ha	%
83	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente	6,884.72	0.209
84	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente y potencial energético renovable	3,811.82	0.116
85	Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente, potencial energético renovable y minero	7,450.36	0.226
86	Zona de uso agrícola en tierras para pastos	145,917.04	4.427
87	Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial minero	9,258.39	0.281
88	Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial energético renovable	54,384.06	1.650
89	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, potencial energético renovable y minero	8,948.09	0.272
90	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal	113,620.54	3.447
91	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial minero	16,325.15	0.495
92	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial energético renovable	59,671.00	1.810
93	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, potencial energético renovable y minero	5,697.16	0.173
94	Zona de uso agrícola en tierras de protección	100,896.86	3.061
95	Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial minero	2,791.32	0.085
96	Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial energético renovable	48,193.68	1.462
97	Zona de uso agrícola en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	17,843.30	0.541
98	Zona de uso agroindustrial en tierras para pastos	9,500.51	0.288
99	Zona de uso agroindustrial en tierras para producción forestal	47,781.16	1.450
100	Zona de uso agroindustrial en tierras de protección	24,766.96	0.751
101	Zona de uso agroindustrial en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	1,483.86	0.045
102	Zona de uso agropecuario en tierras de protección	6,855.21	0.202
103	Zona de uso agropecuario en tierras de protección y potencial minero	10,776.36	0.327
104	Zona de producción forestal en tierras para pastos	4,211.96	0.128
105	Zona de producción forestal en tierras de protección	1,159.15	0.035
106	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	5,953.19	0.181
107	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	1,355.51	0.041
108	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	6,549.32	0.199
109	Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	3,016.39	0.092

110	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	2,868.60	0.087
111	Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de flora endémica y amenazada	1,121.89	0.034
112	Zona de uso agrícola en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	2,348.80	0.071
113	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	1,482.26	0.045
114	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	5,748.50	0.174
115	Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	7,642.41	0.232
116	Zona de producción forestal en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial minero	5,182.70	0.157
117	Zona degradada, vegetación escasa y afloramientos rocosos	3,775.74	0.115
118	Zona degradada por pasivos ambientales		

E	ZONAS CON APTITUD URBANA INDUSTRIAL	SUPERFICIE	
		ha	%
119	Centros urbanos	6,339.61	0.192
120	Zona con aptitud urbano industrial	1,153.16	0.035

Cosecha de taya en pequeños bosques naturales de la provincia de San Marcos.

ZONAS PRODUCTIVAS

ZONAS PRODUCTIVAS

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para cultivo en limpio

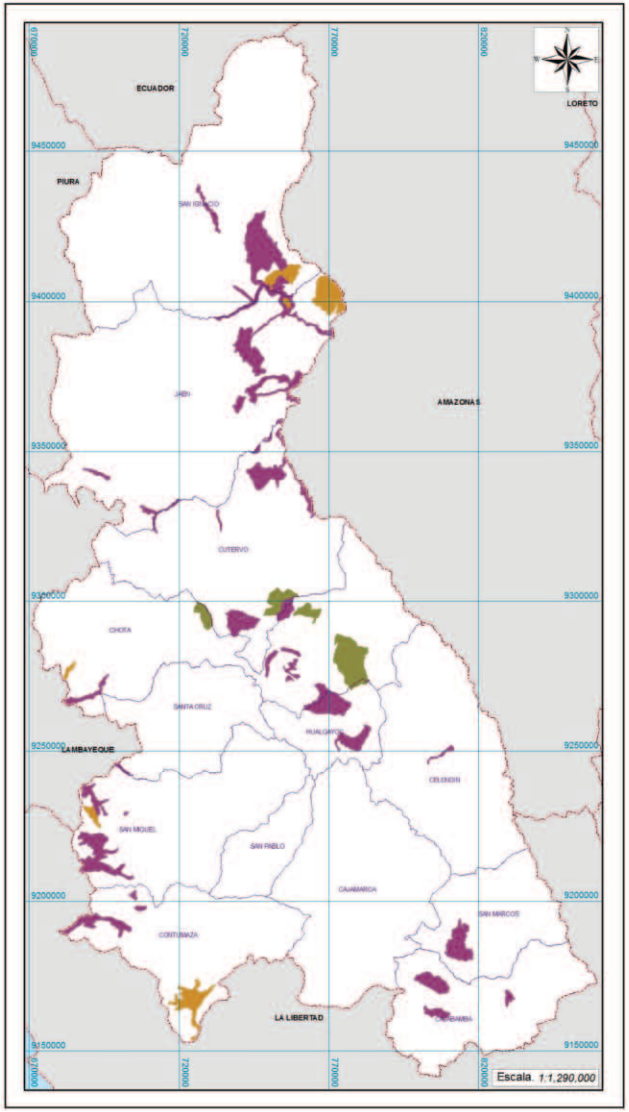

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 1 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja	Abarca 22,193.30 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén y Contumazá, entre 600 y 1,200 msnm, de clima templado a cálido. Posee suelos moderadamente profundos con pendientes ligeramente inclinadas; cubierto por cultivos agrícolas y vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 2 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	Abarca 22,195.28 ha, ubicada en las provincias de Cutervo y Chota, entre 2,100 a 3,200 msnm, de clima templado y seco. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 3 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media	Abarca 93,943.59 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo, Hualgayoc, San Miguel y Cajabamba, entre 400 y 2,250 msnm, de clima templado a cálido. Posee suelos profundos con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas para cultivo en limpio

Cultivo de arroz en el distrito de Chirinos, provincia de Jaén.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para cultivo permanente

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 4 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	Abarca 91,627.51 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 500 y 2,800 msnm, de clima muy húmedo. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto mayormente por cultivos permanentes y por vegetación arbustiva; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 5 Zona para cultivo permanente asociadas a tierras para producción forestal con calidad agrológica media	Abarca 33,802.22 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 950 y 2,500 msnm, de clima húmedo a muy húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto con cultivos permanentes asociadas a bosques naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Cultivo de Cacao en el norte del departamento.

Zonas para cultivo permanente

Cultivo de café en las provincias de Jaén y San Ignacio.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para pastos

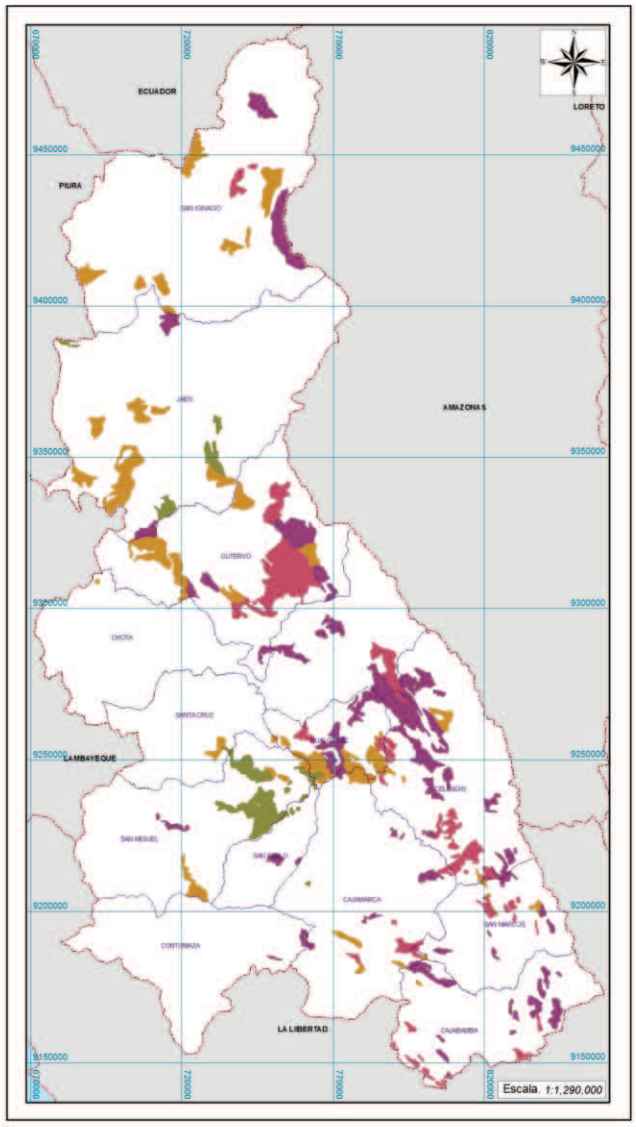

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 6 Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	Abarca 72,110.87 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo y Hualgayoc, entre 1,200 y 3,400 msnm, de clima de boque seco y muy húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales, pastos naturales y con presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 7 Zona para pastos con calidad agrológica baja	Abarca 25,701.04 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén y San Miguel, entre 850 y 3,700 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales, con pendientes moderadamente empinadas; cubierto por pastos naturales y cultivados; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 8 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	Abarca 87,727.65 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Hualgayoc y Celendín, entre 1,150 y 3,900 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales, con pendiente empinada; cubierto por pastos y bosques naturales y presencia de afloramientos rocosos. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las
ZONA 9 Zona para pastos con calidad agrológica media	Abarca 64,056.03 has, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo y Celendín, entre 1,650 y 4,200 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente ligeramente inclinada; cubierto por pastos y bosques naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para pastos

Zona alto andina con potencial para pastos y otros cultivos en el distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción forestal

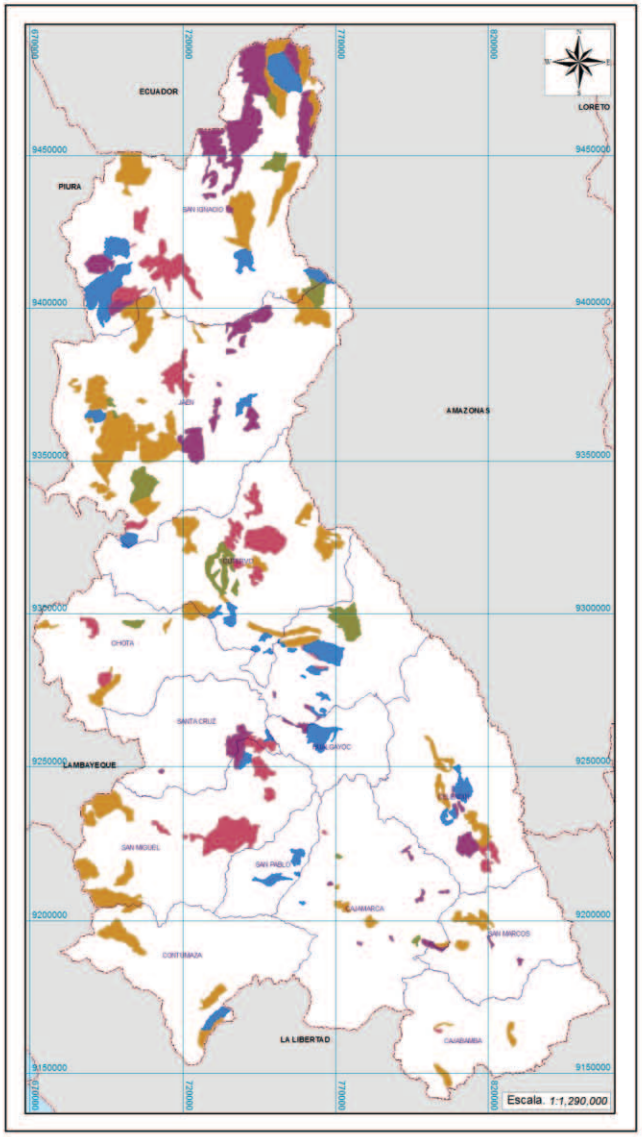

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 10 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección	Abarca 121,732.35 ha, ubicada mayormente en las provincias San Ignacio, Jaén, Cutervo y San Miguel, entre 1,300 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales, cultivos agrícolas, presenta afloramientos rocosos; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 11 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja	Abarca 19,443.36 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Cutervo y Chota, entre 1,150 y 2,900 msnm, de clima templado y húmedo. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por bosques naturales y vegetación natural de tipo arbustivo; además, se manifiestan sequías y heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 12 Zona para producción forestal con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección	Abarca 47,513.15 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén, Santa Cruz y Celendín, entre 1,000 y 2,950 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por bosques y pastos naturales, así como por cultivos agrícolas; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 13 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media	Abarca 64,523.87 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo y San Miguel, entre 1,100 y 3,700 msnm, de clima templado a húmedo frio. Posee suelos superficiales, con pendiente moderadamente empinada; cubierto por bosques y pastos naturales y cultivos agrícolas; además, ocurren inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas para producción forestal

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 14 Zona para producción forestal con calidad agrológica media	Abarca 52,184.55 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Chota, Hualgayoc, y Celendín, entre 800 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por bosques naturales, pastos cultivados y cultivos agrícolas; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Granja Porcón, provincia de Cajamarca, importante zona de producción forestal

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas con potencial productivo altoandino

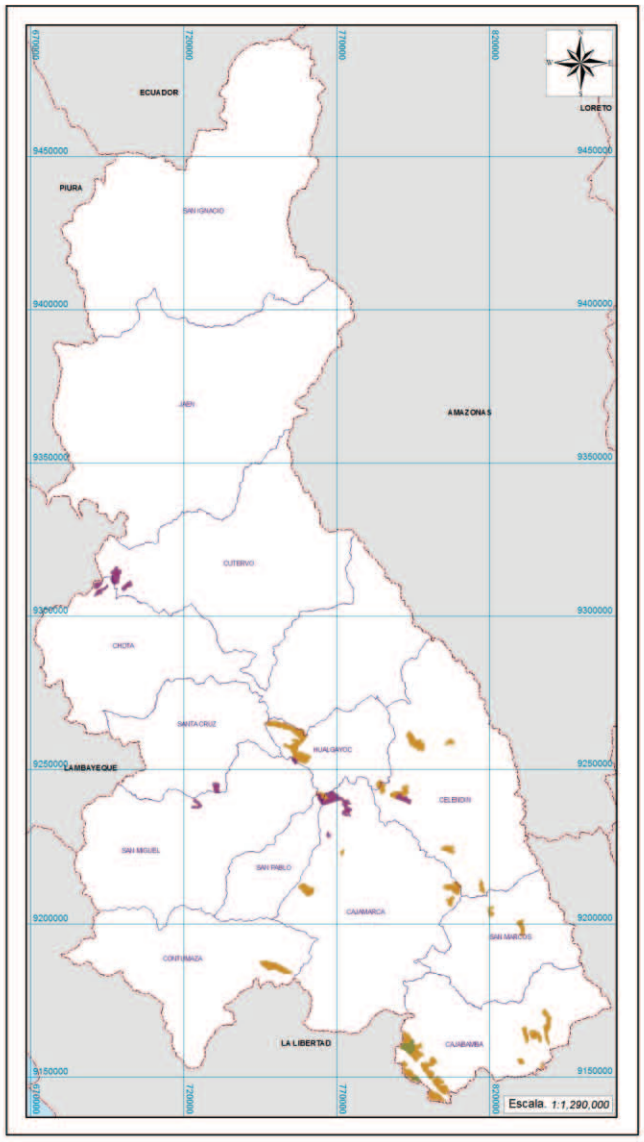

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 15 Zona con potencial productivo alto andino	Abarca 20,793.13 ha, ubicada mayormente en las provincias Hualgayoc, Celendín, Cajabamba y Contumazá, entre 3,200 y 4,100 msnm, de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, vegetación arbustiva y presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 16 Zona con potencial productivo alto andino y energético renovable	Abarca 1,385.95 ha, ubicada en la provincia de Cajabamba, a 3,900 msnm, de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales y vegetación de tipo arbustivo; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 17 Zona con potencial productivo alto andino, turístico y minero	Abarca 4,870.39 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Cajamarca, en altitud mayores a los 3,300 msnm, de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, con alto potencial turístico y minero; además, se manifiestan inundaciones y heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas con potencial productivo altoandino

Variedades de papa nativa en Huanico, muestra de la agrobiodiversidad en Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción agraria y asociaciones

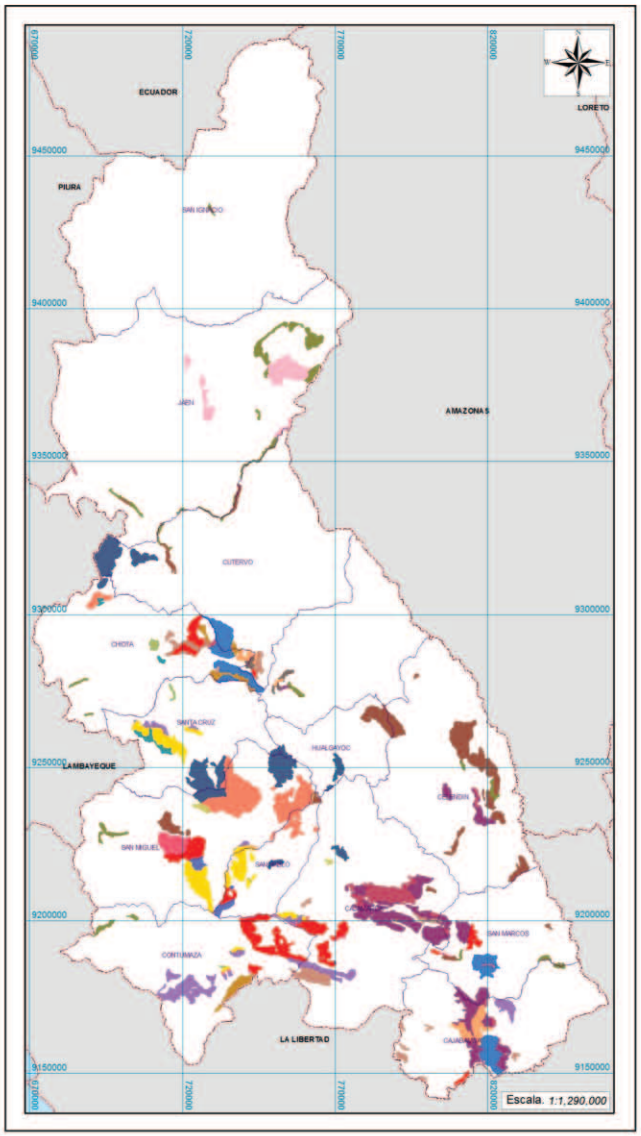

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 18 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	Abarca 7,320.47 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Contumazá, entre 700 y 2,800 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 19 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 12,273.02 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén, entre 350 y 2,650 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos muy profundos con pendiente casi a nivel a ligeramente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 20 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 37,387.57 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y Cajabamba, entre 2,200 y 2,950, hasta 3,200 msnm, de clima templado a frio. Posee suelos profundos con pendiente empinada; cubierto por cultivos agrícolas, pastos cultivados y naturales; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 21 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica media, potencial turístico y energético renovable	Abarca 9,313.32 ha, ubicada mayormente en la provincia de Cajamarca, entre 1,600 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos muy profundos con pendiente casi planas a fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 22 Zona para cultivo en limpio con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 19,899.99 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo, Chota, San Marcos y Cajabamba, entre 1,350 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos cultivados; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 26** Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	Abarca 3,202.45 ha, ubicada en las provincias de Chota, Santa Cruz, entre 2,800 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos y cultivos agrícolas; además posee alto potencial de energía renovable y minero; se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 23 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 10,917.21 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén, entre 600 y 2,900 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos profundos con pendiente fuertemente empinada; cubierto por, cultivos permanentes, cultivos agrícolas y pastos naturales; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 27** Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 26,070.97 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Celendín, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada, cubierto por pastos y por cultivos agrícolas; además posee alto potencial turístico; se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 24 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 1,598.43 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Chota, entre 2,500 y 2,650 msnm, de clima templado. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales; cubierto por cultivos agrícolas, pastos naturales y con presencia de afloramientos rocosos; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 28** Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial turístico y minero	Abarca 1,418.45 ha, ubicada en las provincias de San Miguel y Cajamarca, entre 1,900 y 3,650 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por vegetación arbustiva y pastos naturales; además posee alto potencial turístico y minero; se manifiestan inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 25 Zona para cultivo permanente con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 5,870.47 ha, ubicada en las provincias de Cutervo y Cajabamba, entre 2,100 y 2,850 msnm, de clima templado. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por cultivos agrícolas y pastos naturales; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 29** Zona para pastos con calidad agrológica baja y potencial minero	Abarca 28,695.30 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Chota, entre 2,700 y 4,100 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por relictos de bosques naturales, pastos naturales y cultivados; además posee alto potencial minero; se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 30 Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	Abarca 1,216.99 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Santa Cruz, entre 2,300 y 3,300 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial minero. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 34** Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 17,734.01 ha, ubicada mayormente en las provincias de Contumazá y Cajamarca, entre 1,200 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 31 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial minero	Abarca 29,738.33 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo, Santa Cruz y San Miguel, entre 2,400 y 3,950 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada cubierto por cultivos agrícolas, relictos de bosques naturales y presenta potencial minero; además se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 35** Zona para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 10,294.84 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y Cajamarca, entre 2,200 y 4,100 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por cultivos agrícolas, pastos naturales; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de
ZONA 32 Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 3,517.53 ha, ubicada en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 750 y 3,100 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales y presenta afloramientos rocosos; además, posee alto potencial energético renovable y minero. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 36** Zona para pastos con calidad agrológica media asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 22,825.71 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Miguel, Contumazá y Cajamarca, entre 1,300 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 33 Zona para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	Abarca 6,974.52 ha, ubicada mayormente en la provincia de San Miguel, entre 1,000 y 3,550 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además, posee alto potencial energético renovable. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 37** Zona para pastos con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 17,593.27 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Miguel, entre 1,250 y 3,050 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas; además posee alto potencial energético renovable y minero, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción agraria y asociaciones

Diversas potencialidades en territorio cajamarquino: pastos en San Miguel, energía renovable en San Pablo y turismo en Cajamarca.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas para producción forestal y asociaciones

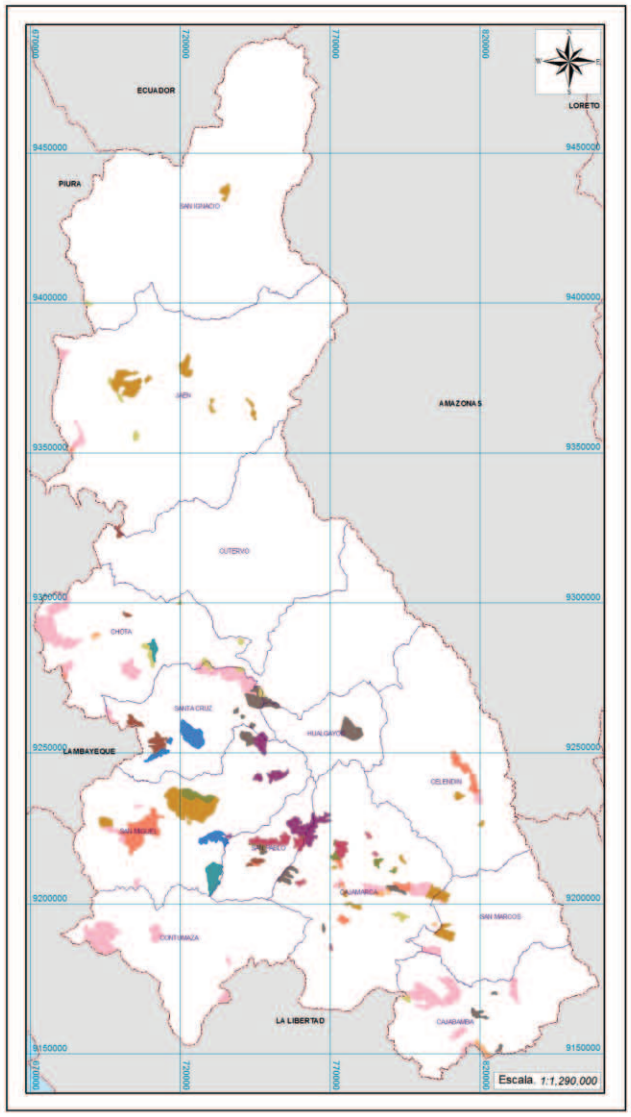

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 38 Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial turístico	Abarca 25,121.38 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén y San Miguel, entre 950 y 3,700 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por relicto de bosques naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 39 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial turístico y minero	Abarca 3,867.63 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Cajamarca, entre 2,950 y 3,500 msnm, de clima muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial turístico y minero; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 40 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial minero	Abarca 8,312.67 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 2,800 y 3,550 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 41 Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial minero	Abarca 4,816.86 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Pablo y Cajamarca, entre 3,100 y 3,500 msnm, de clima muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente fuertemente inclinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas para producción forestal y asociaciones

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 42 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media, potencial energético renovable y minero	Abarca 7,591.25 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Miguel, entre 1,750 y 2,950 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; cubierto por vegetación arbustiva, pastos naturales y posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 46** Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 4,117.55 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y San Pablo, entre 850 y 3,250 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por relicto de bosques naturales, cultivos agrícolas; posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 43 Zona para producción forestal con calidad agrológica baja asociadas a tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 52,233.10 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Contumazá y Cajabamba, entre 950 y 3,600 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 47** Zona para producción forestal con calidad agrológica baja, potencial energético renovable y minero	Abarca 3,440.44 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Pablo, entre 2,600 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por bosques naturales y vegetación arbustiva y posee alto potencial energético renovable y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 44 Zona para producción forestal con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 10,184.35 ha, ubicada mayormente en la provincia de Hualgayoc, entre 2,150 y 3,150 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; cubierto por pastos naturales, plantaciones forestales y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 48** Zona para producción forestal con calidad agrológica baja y potencial energético renovable	Abarca 3,881.23 ha, ubicadas mayormente en la provincia de Chota, entre 1,850 y 3,850 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada a fuertemente empinada; cubierto por pastos cultivados y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 45 Zona para producción forestal asociadas a tierras para pastos con calidad agrológica media y potencial energético renovable	Abarca 1,457.74 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y Cajabamba, entre los 2,150 y 3,100 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas y posee alto potencial energético renovable; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 49** Zona para producción forestal con calidad agrológica media, potencial energético renovable y turístico	Abarca 12,087.57 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y Celendín, entre 1,200 y 3,550 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada; cubierto por pastos naturales, cultivos agrícolas, posee alto potencial energético renovable y turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas de explotación minera

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 50 Zona de explotación minera	Abarca 5,344.65 ha, ubicadas en las provincias de Hualgayoc, San Miguel y Cajamarca, entre 2,800 y 4,120 msnm. Corresponde a zonas donde se desarrolla la actividad minera por las empresas: Gold Field y Yanacocha. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Operación Minera.

Zonas de explotación minera

Zona de extracción minera Yanacocha.

ZONAS PRODUCTIVAS

Zonas con potencial hídrico

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 51 Zona con potencial hídrico y acuícola	Abarca 23,087.17 ha, ubicada en todo el departamento de Cajamarca, comprende los principales ríos y lagunas que constituyen el gran potencial hídrico y acuícola del departamento, útil para la instalación de sistemas de irrigación, producción de energía eléctrica, desarrollo de actividades turísticas y acuícolas.
ZONA 52 Zona con potencial hidroenergético construido	Abarca 1,363.57 ha, ubicadas en las provincias de Contumazá y Jaén, entre 400 y 1,100 msnm. Está constituida por dos importantes presas: Gallito Ciego con un volumen de 400 millones de metros cúbicos para irrigar una superficie de 42,000 has y la presa Limón con un volumen de 44 millones de metros cúbicos para irrigar una superficie de 112, 000 has. Benefician a los departamentos de La Libertad y Lambayeque. no presenta niveles muy altos y altos de vulnerabilidad.

Lagunas en cabeceras de cuenca, importante potencial acuícola

Zonas con potencial hídrico

Represa Gallito Ciego en la provincia de Contumazá, potencial hídrico para el valle del Jequetepeque.

Refugio de Vida Silvestre Bosques Nublados de Udima, provincia de Santa Cruz.

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

ZONAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

Zonas de protección y conservación ecológica

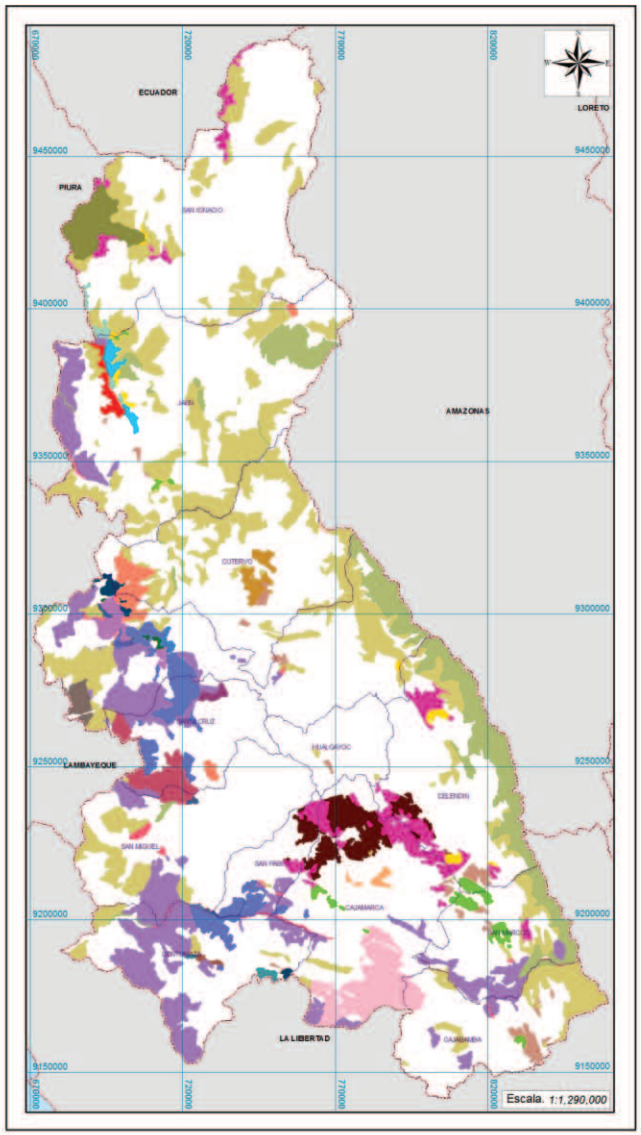

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 53 Parque Nacional Cutervo	Abarca 8,214.23 ha, está ubicado sobre la Cordillera de Tarros de los andes occidentales en la provincia de Cutervo, cuyo objetivo es proteger su flora y fauna, así como la belleza escénica de la cordillera; es considerada como zona prioritaria para la conservación de la diversidad biológica del Perú y su principal atractivo son las cavernas de los Guacharos de San Andrés. el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 54 Santuario Nacional Tabaconas Namballe	Abarca 32,124.87 ha, ubicado en los distritos de Tabaconas y Namballe provincia de San Ignacio, entre 1,800 y 3,600 msnm; su objetivo es conservar y proteger una muestra representativa de la zona de páramo y de especies en vías de extinción como el oso de anteojos, el tapir de altura, los bosques de podocarpus. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 55 Zona Reservada Chancay Baños	Abarca 2,640.83 ha, ubicada en el distrito de Chancay baños en la provincia de Santa Cruz. Su objetivo es proteger y conservar los afloramientos de aguas termales subterráneas, así como las especies silvestres que habitan en el bosque aledaño. Se manifiestan inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 56 Refugio de vida silvestre, bosques nublados de Udima	Abarca 24,435.35 ha, ubicado en las provincias de Santa Cruz (Cajamarca) y Chiclayo (Lambayeque); es importante por su riqueza biológica y cultural (arqueología), así como por el abastecimiento de agua a los valles de Chancay y Zaña. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas de protección y conservación ecológica

Oso de anteojos, especie amenazada que habita los bosques de neblina de la provincia de San Ignacio.

Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 57 Bosque de Protección Pagaibamba	Abarca 2,023.20 ha, ubicado en el distrito de Querocoto en la provincia de Chota; tiene como objetivo garantizar el abastecimiento de agua para uso agrícola y consumo humano, conservar los suelos y proteger el bosque como regulador del ciclo hidrológico y climático para evitar sedimentación de los ríos. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 61** Zona para conservación de flora endémica y amenazada y potencial energético renovable.	Abarca 2,341.39 ha, ubicada en los distritos de Tantarica, Cupisnique y Contumazá en la provincia de Contumazá; presenta especies de flora endémica y parientes silvestres de cultivos nativos; se identifica con sitios prioritarios para la conservación como son el Bosque de Cachil y el pozo Kuan. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 58 Coto de Caza Sunchubamba	Abarca 48,805.50 ha, ubicado en los distritos de Cospán y San Juan en la provincia de Cajamarca; tiene como objetivo regular el aprovechamiento de especies de fauna silvestre, promover la caza deportiva, conservar las pasturas al interior del bosque y crear defensas contra la erosión hídrica. Se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 62** Zona para conservación de flora y fauna endémica y amenazada	Abarca 1,118.04 ha, ubicada entre las provincias de Contumazá y Celendín; importante por la presencia de flora endémica y parientes silvestres de cultivos nativos, así como de anfibios y reptiles endémicos amenazados. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 59 Área de Conservación Privada Chaparrí y Potencial Minero	Abarca 8,072.95 ha, ubicada en la Comunidad Campesina Santa Catalina de Chongoyape en los departamentos de Cajamarca y Lambayeque; tiene como objetivo la rehabilitación y reintroducción de especies de fauna silvestre en peligro de extinción y la protección de los bosques secos. Posee potencial minero; además se manifiestan sequías, inundaciones y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 63** Zona para protección	Abarca 340,298.67 ha, ubicadas mayormente en las provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo, entre 250 y 3,850 msnm; constituyen ecosistemas muy frágiles donde no es posible actividades agropecuarias ni forestales, presentan afloramientos rocosos; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 60 Zona para conservación de fauna endémica y amenazada	Abarca 11,741.74 ha, ubicada a lo largo del río Marañón y en la provincia de Cajamarca; allí existen especies endémicas y amenazadas de aves, así como de mamíferos. Contempla especies endémicas de flora, nuevas para la ciencia; además existen especies de plantas medicinales. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 64** Zona para protección y potencial minero	Abarca 15,704.37 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Chota y Santa Cruz, entre 600 y 3,200 msnm, de clima cálido a frio. Posee suelos superficiales a muy superficiales con pendiente empinada a fuertemente empinada, asociada a un alto potencial minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de protección y conservación ecológica

Lagunas de Alto Perú, provincia de San Pablo; generan el recurso hídrico para la producción agrícola en la cuenca del Jequetepeque.

Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 65 Zona para protección y potencial turístico	Abarca 132,558.41 ha, ubicada mayormente en la provincia de Jaén y a lo largo de la vertiente oriental, entre 600 y 3,200 msnm, de clima cálido a frio. El potencial turístico está asociado a actividades que pueden realizarse en el río Marañón, como el canotaje, turismo de aventura. Se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 69** Zona para protección y potencial energético renovable	Abarca 187,062.75 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén, Chota, Santa Cruz y Contumazá, entre 550 y 3,750 msnm, de clima templado a muy frio. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial energético renovable (eólico y solar); además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 66 Zona para protección, potencial energético renovable, turístico y minero	Abarca 2,405.61 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, y Contumazá, entre 600 y 3,250 msnm, de clima cálido a frio. Son suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; posee alto potencial energético renovable (energía eólica y solar) y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 70** Zona para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 13,825.35 ha, ubicada mayormente en las provincias de Celendín, Cajamarca, San Marcos y Cajabamba; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona; sin embargo por la geografía, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de
ZONA 67 Zona para protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 44,356.50 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz, San Pablo y Contumazá, entre los 850 y 2,950 msnm; de clima templado a frio. Son suelos superficiales con pendiente empinada, posee alto potencial energético renovable (energía eólica y solar) y minero; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 71** Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial energético renovable	Abarca 5,918.51 ha, ubicada en la provincia de Jaén, entre 2,950 y 3,750 msnm; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, se caracteriza por su alto potencial energético renovable (energía eólica) y por poseer mamíferos amenazados y especies forestales endémicas. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 68 Zona para protección, potencial energético renovable y turístico	Abarca 8,163.46 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel y San Pablo, entre 950 y 3,500 msnm, de clima templado a frio. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada, alto potencial energético renovable (eólica y solar) y turístico; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 72** Zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenzada	Abarca 8,701.48 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio, Jaén y Celendín; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, se caracteriza por poseer especies de mamíferos amenazados y parientes silvestres de cultivos nativos (tubérculos y frutales). Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de protección y conservación ecológica

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 73 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 41,735.60 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Celendín, Cajamarca y San Pablo; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, así como de importantes lagunas; se caracteriza por poseer especies de fauna endémica amenazada y plantas medicinales. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades	**ZONA 77** Zona para conservación de cabeceras de cuenca, potencial energético renovable y minero	Abarca 1,464.19 ha, ubicada en la provincia de Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee alto potencial energético renovable (energía solar) y minero. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 74 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 11,066.71 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Marcos y Cajamarca; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona, así como de conservar especies de flora endémica amenazadas y parientes silvestres de cultivos nativos. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de	**ZONA 78** Zona para conservación de ?cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada, potencial energético renovable ?y minero	Abarca 10,567.38 ha, ubicada en la provincia de Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee alto potencial energético renovable (energía solar) y minero; además, existen especies de fauna endémica amenazadas como aves y mamíferos. Se manifiestan inundaciones, heladas. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 75 Zona para conservación de cabeceras de cuenca y potencial minero	Abarca 5,265.42 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cutervo y Chota; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee especies endémicas y amenazadas de flora, constituye una zona de aislamiento genético, posee alto potencial minero. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las	**ZONA 79** Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial energético renovable	Abarca 4,146.60 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona. Posee fauna endémica y un alto potencial energético renovable, expresado en energía eólica y solar. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las
ZONA 76 Zona para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial energético renovable	Abarca 4,876.18 ha, ubicada en la provincia de Jaén; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona y conservar especies endémicas de flora y plantas medicinales, así como parientes silvestres de cultivos nativos; presenta alto potencial de energía eólica. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 80** Zona para conservación de cabeceras de cuenca, fauna endémica y amenazada y potencial minero	Abarca 39,329.98 ha, ubicada en las provincias de San Pablo, Cajamarca y Celendín; tiene como objetivo proteger cabeceras de cuenca de importantes ríos aledaños a esta zona y de conservar especies endémicas amenazadas como reptiles y anfibios, así como especies de flora y plantas medicinales. Posee alto potencial minero. Se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Artesana de Chetilla, comunidad quechuahablante en la provincia de Cajamarca.

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Zonas de tratamiento especial

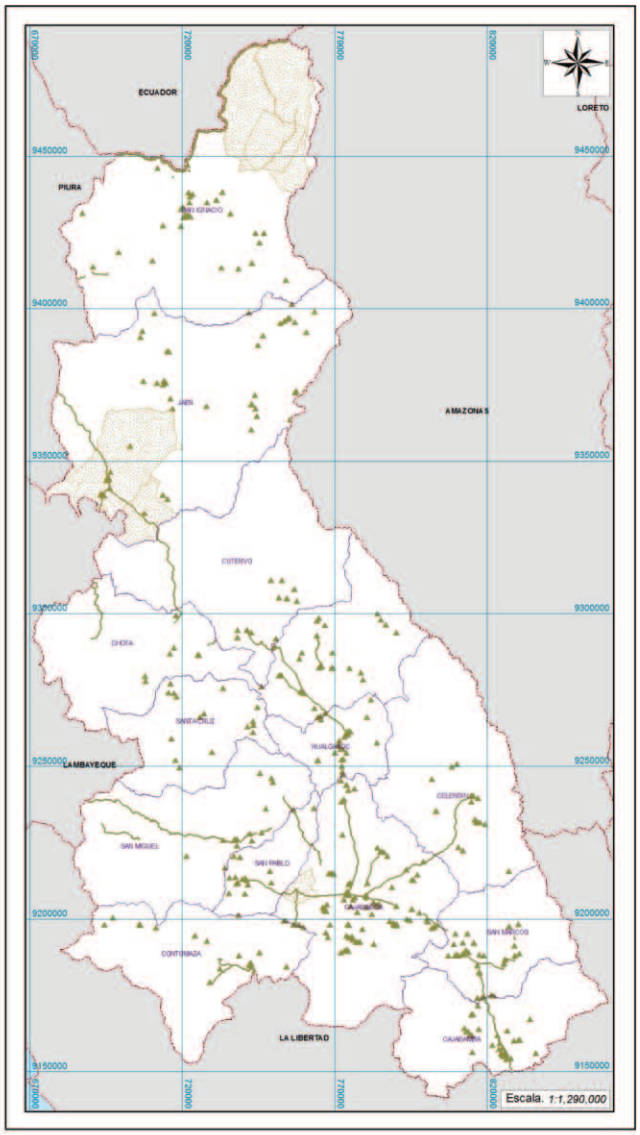

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 81 Comunidades nativas y grupos etnolingüísticas (Pomahuaca, Pucará y Chetilla)	Abarca 227,876.29 ha, corresponde a zonas ocupadas por comunidades nativas de Naranjos y Supayaku en la provincia de San Ignacio; por grupos etnolingüísticas de Pomahuaca y Pucará, en Jaén; y de Chetilla en Cajamarca. Sus actividades productivas y expresiones culturales son tradicionales y heredadas ancestralmente. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 82 Patrimonio histórico cultural – prehispánico-hispánico-republicano	Están diseminados en todo el departamento, principalmente en las provincias de Cajamarca, San Pablo, San Marcos y Cajabamba; pudiéndose mencionar dentro los monumentos arqueológicos prehispánicos a Pacopampa, Kuntur Wassi, Tantarica, entre otros. Las unidades sociales no presentan niveles de vulnerabilidad muy altos y altos.

Representantes de las comunidades Awajun de la provincia de San Ignacio

Zonas de tratamiento especial

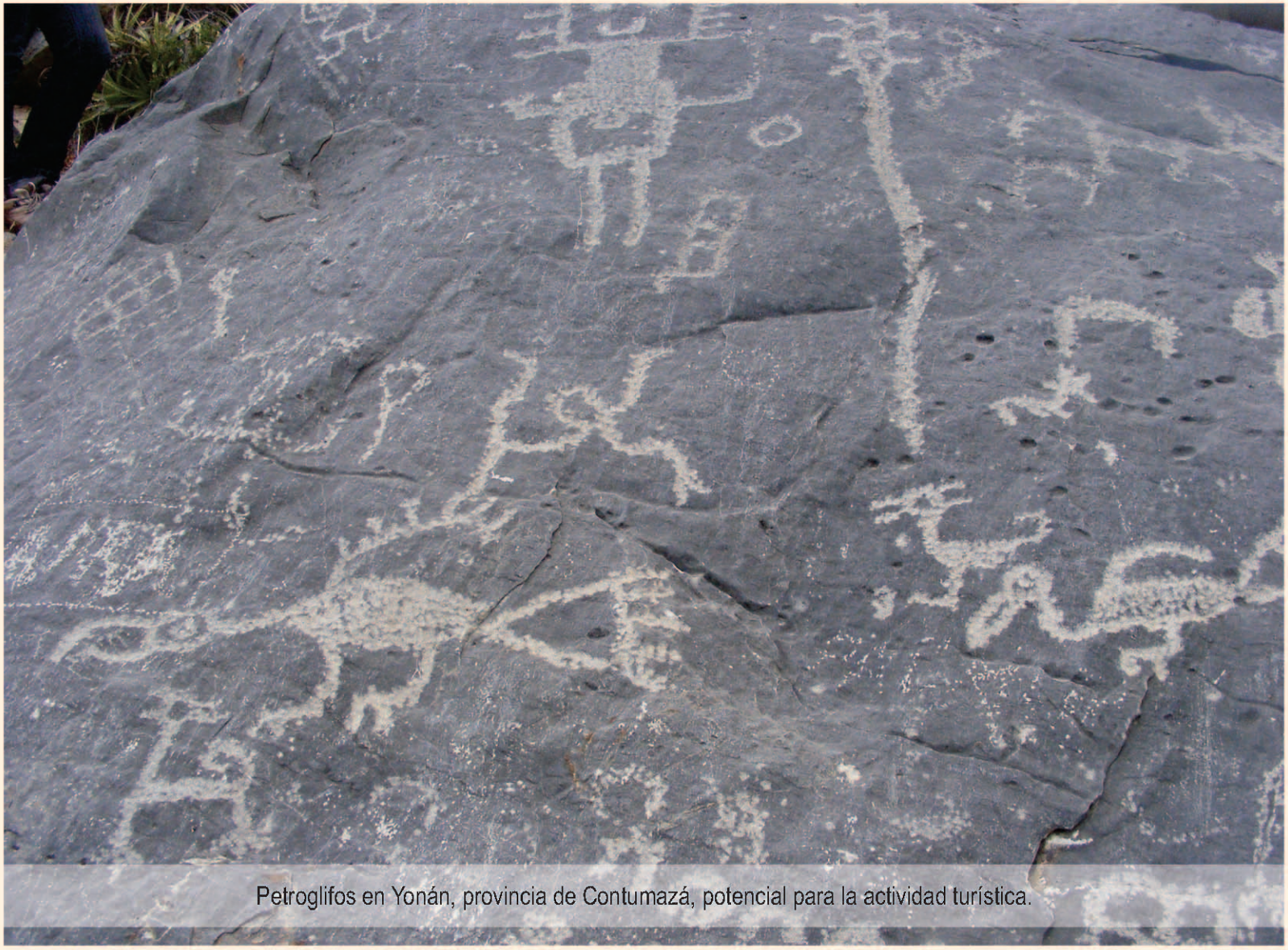

Petroglifos en Yonán, provincia de Contumazá, potencial para la actividad turística.

El Ronquillo, provincia de Cajamarca, zona de peligro por erosión y deslizamiento.

ZONAS DE RECUPERACIÓN

ZONAS DE RECUPERACIÓN

ZONAS DE RECUPERACIÓN

Zonas de recuperación

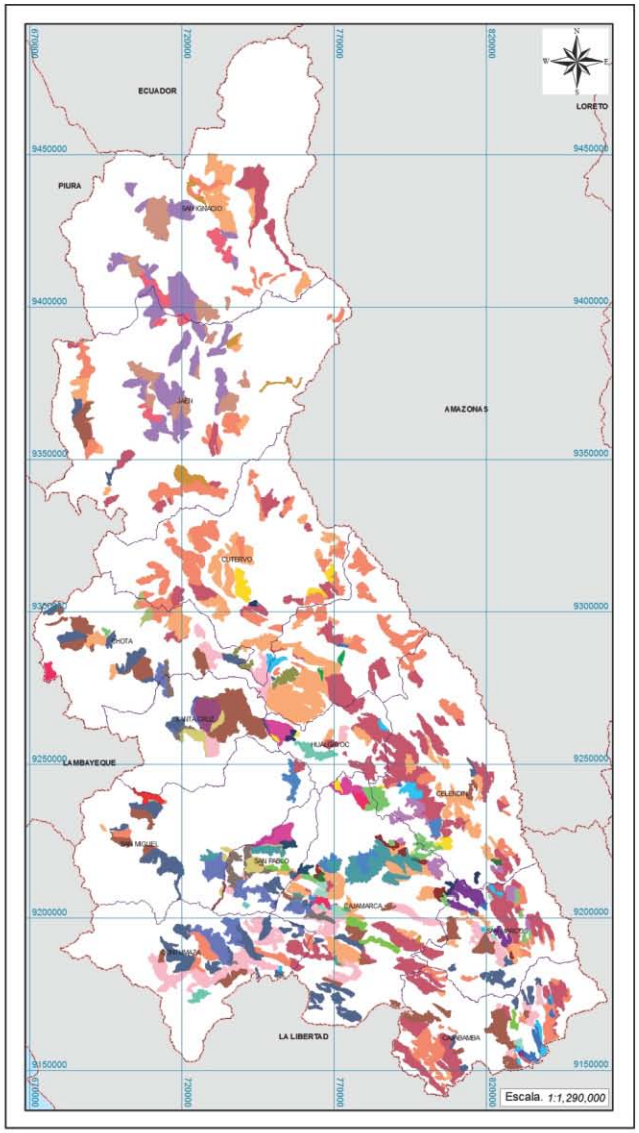

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 83 Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente	Abarca 6,884.72 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 450 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío y con aptitud para cultivos permanentes. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y heladas. Las unidades sociales no
ZONA 84 Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente y potencial energético renovable	Abarca 3,811.82 ha, ubicada mayormente en la provincia de Chota, entre 1,550 y 2,900 msnm, de clima templado a frío. Posee suelos moderadamente profundos a superficiales con pendiente fuertemente inclinada a empinada y alto potencial de energía solar; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 85 Zona de uso agrícola en tierras para cultivo permanente, potencial energético renovable y minero	Abarca 7,450.36 ha, ubicada en la provincia de Santa Cruz, entre 1,750 y 2,450 msnm, de clima templado. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada y un alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 86 Zona de uso agrícola en tierras para pastos	Abarca 145,917.04 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Celendín, Cajamarca, San Marcos y Cajabamba, entre 750 y 4,150 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 87 Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial minero	Abarca 9,258.39 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel, Celendín y Cajamarca, entre 1,950 y 3,450 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos a muy superficiales con pendiente fuertemente inclinada a fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; presenta potencial minero; además se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 91** Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial minero	Abarca 16,325.15 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Pablo y Cajamarca, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; presenta potencial minero; además se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 88 Zona de uso agrícola en tierras para pastos y potencial energético renovable	Abarca 54,384.06 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Contumazá y Cajamarca, entre 1,950 y 3,450 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial de energía solar y eólica; existe conflicto por sobre uso de la tierra y se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 92** Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal y potencial energético renovable	Abarca 59,671.00 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Santa Cruz y Cajabamba, entre 700 y 3,100 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos moderadamente profundos con pendiente empinada, alto potencial de energía solar y eólica; existe conflicto por sobre uso de la tierra y se manifiestan inundaciones, sequías, heladas; y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy
ZONA 89 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, potencial energético renovable y minero	Abarca 8,948.09 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Contumazá, entre 1,650 y 3,100 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada y alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 93** Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, potencial energético renovable y minero	Abarca 5,697.16 ha, ubicada mayormente en las provincias de Santa Cruz y San Pablo, entre 750 y 3,000 msnm, de clima cálido a frío. Posee suelos profundos con pendiente moderadamente empinada y alto potencial de energía solar, eólico y minero; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades
ZONA 90 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal	Abarca 113,620.54 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Ignacio, Cutervo, Chota, Celendín y Cajamarca, entre 650 y 3,500 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las	**ZONA 94** Zona de uso agrícola en tierras de protección	Abarca 100,896.86 ha, ubicada mayormente en las provincias de Jaén, Cutervo, Chota, y Cajabamba, entre 650 y 3,950 msnm, de clima cálido a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 95 Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial minero	Abarca 2,791.32 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota y San Pablo, entre 1,450 y 3,450 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada y con alto potencial minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 99** Zona de uso agroindustrial en tierras para producción forestal	Abarca 47,781.16 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre los 550 y 2,350 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 96 Zona de uso agrícola en tierras de protección y potencial energético renovable	Abarca 48,193.68 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, San Miguel, Contumazá, Cajamarca y San Marcos, entre 1,250 y 3,250 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada y con alto potencial de energía eólica y solar; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy	**ZONA 100** Zona de uso agroindustrial en tierras de protección	Abarca 24,766.96 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre 1,500 y 2,600 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 97 Zona de uso agrícola en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 17,843.30 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Miguel, San Pablo y Contumazá, entre 1,150 y 3,350 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada, alto potencial de energía solar, eólico y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 101** Zona de uso agroindustrial en tierras de protección, potencial energético renovable y minero	Abarca 1,483.86 ha, ubicada en la provincia de San Miguel, entre 650 y 1,850 msnm, de clima cálido a templado. Posee suelos superficiales con pendiente empinada y con alto potencial de energía solar y minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 98 Zona de uso agroindustrial en tierras para pastos	Abarca 9,500.51 ha, ubicada en las provincias de San Ignacio y Jaén, entre los 700 y 2,100 msnm; de clima templado a frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan sequías y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 102** Zona de uso agropecuario en tierras de protección	Abarca 6,855.21 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Hualgayoc y Celendín, entre 1,550 y 3,600 msnm, de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 103 Zona de uso agropecuario en tierras de protección y potencial minero	Abarca 10,766.36 ha, ubicada mayormente en la provincia de San Pablo, entre los 2,300 y 3,650 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada y con alto potencial minero; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 107** Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca con flora y fauna endémica y amenazada	Abarca 1,355.51 ha, ubicada en las provincias de Cajamarca y Celendín, entre 3,500 y 3,900 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de flora y fauna endémica. Se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las
ZONA 104 Zona de producción forestal en tierras para pastos	Abarca 4,211.96 ha, ubicada en las provincias de San Pablo, Cajamarca y Cajabamba, entre 3,100 y 3,650 msnm; de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 108** Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 6,549.32 ha, ubicada en las provincias de San Marcos y Celendín, entre 3,400 y 4,150 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos profundos con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de fauna endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de
ZONA 105 Zona de producción forestal en tierras de protección	Abarca 1,159.15 ha, ubicada en las provincias de San Pablo y Cajamarca, entre 2,800 y 3,550 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra; además, se manifiestan heladas y el nivel	**ZONA 109** Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 3,016.39 ha, ubicada mayormente en la provincia de Cajamarca, entre 3,500 y 4,050 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy
ZONA 106 Zona de uso agrícola en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 5,953.19 ha, ubicada mayormente en las provincias de Chota, Celendín y Cajabamba, entre los 3,000 y 4,150 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 110** Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zona para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 2,868.60 ha, ubicada en la provincia de Cajamarca, entre 3,500 y 3,950 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee especies de fauna endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas de recuperación

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS	LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 111 Zona de uso agrícola en tierras para producción forestal, en zonas para conservación de flora endémica y amenazada	Abarca 1,121.89 ha, ubicada en la provincia de Chota, entre 3,000 y 3,500 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en zonas para conservación de flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 115** Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y fauna endémica y amenazada	Abarca 7,642.41 ha, ubicada mayormente en las provincias de Cajamarca y San Marcos, entre los 3,400 y 4,050 msnm; de clima muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 112 Zona de uso agrícola en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 2,348.80 ha, ubicada mayormente en las provincias de San Marcos y Cajabamba, entre 3,450 y 4,250 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.	**ZONA 116** Zona de producción forestal en tierras para pastos, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca, flora endémica y amenazada y potencial minero	Abarca 5,182.70 ha, ubicada en la provincia de Cajamarca, entre 3,300 y 3,700 msnm; de clima muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca el que posee flora endémica y alto potencial minero; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 113 Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca	Abarca 1,482.26 ha, ubicada en las provincias de Cutervo, Hualgayoc, Cajamarca y Celendín, entre 2,700 y 4,000 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 117** Zona degradada, vegetación escasa y afloramientos rocosos	Abarca 3,775.74 ha, ubicada mayormente en las provincias de Hualgayoc y Contumazá, entre 1,100 y 3,950 msnm; de clima templado a muy frío. Posee suelos muy superficiales con pendiente fuertemente empinada; además, se manifiestan sequías, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.
ZONA 114 Zona de uso agropecuario en tierras de protección, en zonas para conservación de cabeceras de cuenca y flora endémica y amenazada	Abarca 5,748.50 ha, ubicada en la provincia de San Marcos, entre 3,400 y 4,050 msnm; de clima frío a muy frío. Posee suelos superficiales con pendiente moderadamente empinada; existe conflicto por sobre uso de la tierra en cabecera de cuenca y flora endémica; además, se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.	**ZONA 118** Zona degradada por pasivos ambientales	Ubicadas en las provincias de Jaén, Hualgayoc, San Miguel, San Pablo, Celendín, Cajamarca y Cajabamba. Corresponde a zonas degradadas debido a operaciones mineras, donde actualmente no es posible realizar actividades económicas ni productivas, por el contrario constituye peligro permanente para la salud humana y el medio ambiente. El nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Zonas de recuperación

Antiguo relave minero en la provincia de Hualgayoc-Bambamarca, una limitante para el desarrollo de nuestro territorio.

Vista panorámica de la ciudad de Cajamarca.

ZONAS CON APTITUD URBANA INDUSTRIAL

ZONAS CON APTITUD URBANA INDUSTRIAL

ZONAS CON APTITUD URBANO INDUSTRIAL

Zonas con aptitud urbano industrial

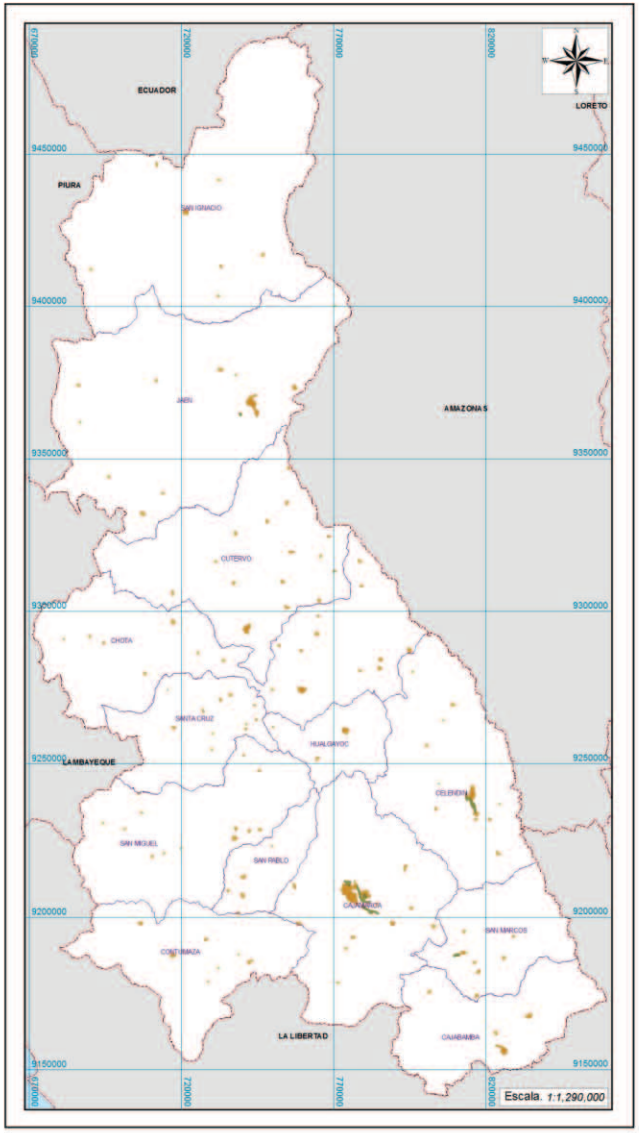

LEYENDA	CARACTERÍSTICAS
ZONA 119 Centros urbanos	Abarca 6,339.61 ha, corresponde a capitales provinciales y distritales del departamento. Las ciudades más grandes en relación a su casco urbano son: Cajamarca, Jaén, Celendín y Cajabamba, pues constituyen ejes de articulación económica que se enlazan con otras regiones; allí, se manifiestan inundaciones, sequias, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales está entre muy alto y alto.
ZONA 120 Zona con aptitud urbano industrial	Abarca 1,153.16 ha, corresponde a zonas con mayor aptitud urbano industrial bajo un enfoque de riesgos y de conservación bioecológica del territorio, comprende los sectores de Cajamarca, Celendín, Jaén y San Marcos; en estas se manifiestan inundaciones, heladas y el nivel de vulnerabilidad de las unidades sociales es alto.

Calidad del café cajamarquino.

Zonas con aptitud urbano industrial

Planta de procesamiento de leche en Baños del Inca, provincia de Cajamarca

V. Próximos pasos

La ZEE nos brinda la información sobre el potencial de recursos que posee Cajamarca y dónde se encuentran las zonas que presentan estas potencialidades para impulsar procesos de desarrollo: zonas con los recursos naturales para la producción agraria, acuícola, minera, turística, energética; zonas con los más altos valores bioecológicos para la conservación; zonas con características adecuadas para ubicar asentamientos urbanos e industriales; así como también los espacios del territorio que por sus características constituyen limitantes para el desarrollo sostenible del departamento: zonas donde se manifiestan fenómenos naturales destructivos, distritos caracterizados por sus altos niveles de vulnerabilidad, zonas en donde existen conflictos de uso del suelo y zonas degradadas que requieren su recuperación.

En base a este conocimiento, el próximo paso es planificar el desarrollo territorial de Cajamarca.

La ZEE es la base para esta etapa del proceso de planificación territorial cuyo objetivo es concertar las políticas y estrategias para el ordenamiento y desarrollo territorial del departamento.

Lo que se viene entonces es el inicio de un proceso de prospectiva territorial participativa, en el cual los diferentes actores sociales y económicos, públicos y privados, discutirán y concertarán las mejores políticas y estrategias para impulsar procesos de desarrollo, aprovechando las potencialidades y reduciendo las limitantes en favor del progreso y bienestar de la sociedad.

Estas políticas y estrategias se incorporarán en el Plan de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca; herramienta que dotada de los instrumentos y recursos financieros para su implementación desencadenará el proceso de ordenamiento y desarrollo territorial integral y sostenible, y orientará la organización adecuada de las actividades económicas y el acondicionamiento del territorio, la conservación de los valores biológicos e histórico culturales, y la reducción de los conflictos de uso del suelo, de las áreas degradadas, así como del nivel de vulnerabilidad de la población.

Cuarto.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente Regional

706725-1

Aprueban la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL
Nº 034-2011-GR.CAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191º, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Asimismo, el literal "n" del artículo 35º de la acotada, señala como competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales la promoción del uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4 señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo". En el artículo 15º, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En el artículo 37º literal a) se establece que los Gobiernos Regionales a través de su Consejo Regional dicta las normas y disposiciones como Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. Y en el artículo 53, literal a), se establece que es política de los Gobiernos Regionales: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales;

Que, en la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, en el artículo 20º establece que la planificación y el Ordenamiento Territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, el Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica, en su artículo 1º establece que la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales, en el artículo 2º señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente, en el artículo 22º establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional, y en el artículo 24º in fine prescribe que la actualización de la ZEE se realizará como producto del monitoreo y evaluación, especialmente en los siguientes casos: procesos socioeconómicos que justifiquen cambio de uso del espacio, avances científicos y tecnológicos, cambio de uso por los efectos de los fenómenos naturales, identificación de nuevos recursos naturales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de metodologías participativas, privilegiando la descentralización efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre del año 2010, se aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento. Dicho proceso de Zonificación Ecológica y Económica, fue respaldado por el Consejo Regional entrante para el periodo 2011-2014, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 012-2011-GR.CAJ-CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de febrero del año 2011;

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2011-GR.CAJ/P se aprueba el "Reglamento de la Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, que en su artículo 1º señala que dicha norma tiene por objeto establecer las directrices administrativas sobre la aplicación del contenido de dicho instrumento, en las políticas y actuaciones públicas vinculadas al uso y ocupación del territorio. Y en el artículo 4º, prescribe que dicho Reglamento es de observancia obligatoria para todos los usuarios de la ZEE mencionados en el artículo 7º que desarrollan sus actividades y ejercen sus atribuciones en materia de uso y ocupación del territorio dentro de la jurisdicción del Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.CAJ-CR, publicada el 29 de junio del año 2011 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca", la misma que permitirá impulsar el proceso participativo derivado en la concertación de las políticas y estrategias regionales que guiarán este proceso ordenador y viabilizarán el desarrollo territorial del Departamento de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2011-GR-CAJ/P, de fecha 06 de mayo del año 2011, se aprueba el documento de gestión "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el periodo 2011-2014", que en la Política B.7, referida al turismo rural para complementar medios de vida de familias campesinas, rescatar manifestaciones culturales y valorar ecosistemas, en la estrategia B.7.41. Señala que se debe revalorar los lugares con valores ecológicos, culturales e históricos de la región, para fomentar el turismo. De otro lado, en la Política C.15, sobre el Ordenamiento Territorial para la Sostenibilidad del Desarrollo Regional, en las estrategias C.15.96 y C.15.100 se hace referencia a la aplicación de la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) como herramienta de apoyo en la planificación regional y como base para el proceso de Ordenamiento Territorial regional; asimismo, se menciona que se debe redefinir la relación

del Gobierno Regional - sector minero para garantizar la responsabilidad ambiental;

Que, en reunión de trabajo, realizada los días 17 y 18 de marzo del año 2011, los equipos técnicos del Gobierno Regional Cajamarca y Dirección General de Ordenamiento Territorial – MINAM arribaron a conclusiones y recomendaciones de carácter técnico a fin de concluir de manera satisfactoria el proceso de ZEE Cajamarca, las cuales fueron suscritas en el acta correspondiente, en virtud a ello el Gobierno Regional asumiendo su compromiso de mejorar el trabajo realizado ha procedido con incorporar e implementar dichas recomendaciones dentro de los plazos establecidos en dicha acta, acciones que son comunicadas por el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca al Viceministro de Desarrollo Estratégico de los recursos Naturales del Ministerio del Ambiente mediante Oficio Nº 318-2011-GR.CAJ/P, de fecha 03 de agosto de 2011, y respecto al cual se da respuesta con Oficio Nº173-2011-DVMDERN/MINAM, remitida por el Vice Ministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, Hugo Cabieses Cubas con el que hace llegar el informe técnico Nº 076-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM con las conclusiones y recomendaciones informadas por equipo técnico del MINAM, en cuya conclusión señala. "Esta Dirección General mediante las revisiones, análisis, y evaluaciones respectivas manifiesta que el Gobierno Regional de Cajamarca ha absuelto todas las observaciones planteadas por el MINAM al proceso de macro ZEE departamental";

Que, mediante Oficio Nº 160-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM, de fecha 14 de setiembre del año 2011, el Director General de Ordenamiento Territorial, hace llegar el mapa metalogenético de la región Cajamarca a escala 1:250,000, el mismo que será de gran importancia en la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica durante el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca;

Que, con fecha 22 de setiembre del año 2011, en Asamblea Extraordinaria, los representantes de las entidades que son miembros de la Comisión Técnica Regional, suscribieron el Acta que aprueba la actualización del documento de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1 :250,000 así como los sub modelos que la sustentan, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del Departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Dicha actualización permitirá dar inicio a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, no siendo esta aprobación impedimento para continuar actualizando el documento de la Zonificación Ecológica y Económica de acuerdo a la normatividad legal vigente. Asimismo, se le encarga al Equipo Técnico Multidisciplinario ZEE-OT realice las acciones administrativas correspondientes a fin de que la actualización del documento de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca sea aprobada por el Pleno del Consejo Regional Cajamarca;

Que, el Proceso de Zonificación Ecológica y Económica es un proceso dinámico flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la identificación y análisis de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos biológicos, sociales, económicos y culturales orientado a la toma de decisiones sobre mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita en armonía con el ambiente;

Que, mediante Dictamen Nº 056 -2011-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, evacuado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Gestión Ambiental Sostenible, de fecha 29 de setiembre del año 2011, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto Ordenanza Regional que dispone "Aprobar la Actualización de la Zonificación Ecológica y Económica", proyecto remitido por el Presidente Regional, Prof. Gregorio Santos Guerrero, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2011; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nºs 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Primero.- APRUÉBASE la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; que permitirá implementar de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional Nº 018-2010-GRCAJ-CR, Decreto Supremo Nº 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Documento que en trescientos diez (310) folios y un Mapa adjunto forman parte de la presente Ordenanza Regional.

Segundo.- DISPONER que el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, en base al documento actualizado de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca, en coordinación con las áreas técnicas correspondientes del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a dar inicio a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, de acuerdo a establecido en el Ordenamiento Jurídico Nacional, Decreto Regional Nº 001-2011-GR.CAJ/P que aprueba el "Reglamento de la Ordenanza Regional Nº 018- 2010-GRCAJ-CR y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca".

Tercero.- DISPONER que el Equipo Técnico Multidisciplinario responsable del desarrollo Técnico y Operativo del Proceso de Zonificación Ecológica Económica - ZEE del Departamento de Cajamarca, dentro del trabajo que le corresponda realizar durante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial en el Departamento de Cajamarca, actualice en la ZEE Cajamarca la información relacionada con el mapa metalogenético a escala 1:250,000 remitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial mediante Oficio Nº 160- 2011-DGOT-DVMDERN/MINAM.

Cuarto.- DISPONER que el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con las áreas técnicas correspondientes ejecute las acciones necesarias para la aplicación, monitoreo, evaluación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Cajamarca.

Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y aliados estratégicos realicen en un plazo no menor de treinta (30) días calendarios la publicación y difusión del documento oficial de la Zonificación Ecológica y Económica base para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca.

Sexto.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación de la presente Ordenanza Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Séptimo.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente Regional

706725-2

Gobierno Regional
Cajamarca

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

COOPERACION
REPUBLICA DEL PERU
REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

SER

Grufides

Ingeniería Sin Fronteras

ENTRAIDE et FRATERNITE

ACCD Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament